

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y Ayacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Habiéndose padecido error de copia en la publicación de la Orden de este Ministerio, de fecha 20 del actual (*Gaceta* del 21), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Habiéndose observado en la práctica que el tanto por ciento exigido por la Orden fecha 20 de abril último (*Gaceta* del 27) del importe de sus patentes a los concesionarios de explotación de rifas y tómbolas en ferias y verbenas es insuficiente, por exiguo, para ayudar a que las Juntas provinciales de Protección de Menores puedan atender sus múltiples necesidades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid* se considere elevada la cuantía de la cuota de beneficencia a que se refiere la mencionada Orden de 20 de abril último, al 15 por 100 en Madrid y al 25 por 100 en las demás poblaciones de España, del importe total de la patente de Hacienda exigida para el ejercicio de la industria de rifas y tómbolas en ferias y verbenas.

Esta cuota especial se satisfará por los propietarios de las rifas y tómbolas a la Junta provincial de Protección de Menores, por cada feria o verbena en que las exploten, aunque sea dentro de la misma localidad y siempre que su duración no exceda de diez días en cada una de ellas, y si excediere de este tiempo, deberán de abonar la cuota mencionada por cada período de diez días o fracción de éste.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de junio de 1934.—Rafael Salazar Alonso.—Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto

Madrid y Delegados del Gobierno en Céuta, Melilla y Mahon.

(*Gaceta* 22 junio 1934).

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Los Balbases me comunica que al vecino D. Teodosio Bárcena Tapia se le ha extrañado una vaca de las señas siguientes: raza gallega, capa roja y marcada con la letra T.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que la persona que sepa el paradero de referido semoviente, lo manifieste a la citada Alcaldía de Los Balbases.

Burgos 23 de junio de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de febrero de 1934.

DÍA 7.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de enero próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para satisfacer las necesidades del presente mes, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 398.124 pesetas.

Igualmente fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que se celebraron durante el mes de diciembre próximo pasado.

Tomar en consideración las mociones presentadas por la Alcaldía: sobre que se coloquen en los sitios estratégicos carteles anunciadores

de los principales monumentos de la ciudad, la primera; la segunda, sobre remuneración al personal afecto a la Biblioteca popular municipal, y la tercera, sobre que se destine un local para depositar en ciertas condiciones los muebles y demás enseres afectados por el lanzamiento en los juicios de desahucio, acordándose pase a la Comisión de Obras la primera y a la de Gobierno las dos restantes.

Autorizar a D. Vicente Renuncio Pérez para abrir un establecimiento destinado a la venta de vinos, en la planta baja de una casa sita en el barrio de Villatoro.

Desestimar la petición de doña Sara Arteché para abrir una puerta en su finca, números 52 y 54 de la calle de Santa Clara, que comunique con el Mercado de Ganados.

A D. José Ituarte se le autorizó para abrir un establecimiento destinado a la venta de pescado, en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Lavadores.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado Cubierto, de las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de enero próximo pasado, acordándose el ingreso de las 5.207'15 pesetas a que la misma asciende en Depositaria municipal.

Ratificar el nombramiento de Practicante interino hecho a favor de D. Rogelio Pérez Benito, con el haber anual de 2.000 pesetas y en las condiciones que se le señalan.

Dejar sobre la mesa el expediente promovido, a virtud de Instancia del Sr. Presidente de la Unión de Taxistas de Burgos, sobre que se modifiquen algunos artículos del vigente Reglamento.

En la instancia de D. Jacinto Rica, solicitando se requiera al propietario de la casa números 10 y 12 de la calle de Aveillanos para que derribe los cobertizos que existen adosados a la misma y se construya una dependencia en sustitución, se acordó que no siendo suscepti-

ble de higienización el retrete que se halla instalado en el patio, se ordene al propietario de la finca que le derribe y al mismo tiempo realice las obras que se le indican en el oficio remitido con fecha 13 del mes pasado.

Se autorizó a D. César Gallardo para colocar una portada en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Vitoria.

A D. Juan Enrique Vázquez, se le concedió permiso para cercar la finca que posee en la Avenida número 6 de La Castellana.

Desestimar la petición formulada por D. Damián García, para construir un voladizo en la casa que está edificando en la calle de Los Pisones, esquina a la de Salas.

Pasar a la Comisión de Gobierno el expediente sobre sustitución del reloj de la Casa Consistorial y adquisición de otros.

Celebrar un concurso de proyectos para el decorado de los locales de la Casa Consistorial, concediendo al proyecto premiado la cantidad de 500 pesetas, y facultando a la Comisión de Obras para redactar un pliego de condiciones para la ejecución de la misma.

En la moción del capitular señor Moliner, sobre que se hagan desaparecer las carteleras anunciadoras y vitrinas colocadas en la Casa Consistorial, que se reparen y reformen algunos ventanales y detalles de dicho edificio, se acordó que todo ello se realice conforme a lo informado por el Sr. Arquitecto, y se proceda a ejecutar las obras que se indican por aquél, por importe de 6.437'50 pesetas, pasando el expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos oportunos.

Desestimar la instancia de don José Duque Pérez, vecino de Gonal de Riopico, solicitando se lote de agua a la casa consumos de dicho Ayuntamiento.

Tomar en consideración, acordándose pasara a la Comisión de Obras, la moción del capitular se-

ñor Carcedo sobre la conveniencia de sustituir por otra más baja la tapia que existe en el Paso a Nivel de Santa Dorotea.

Conceder un mes de licencia al Capitular D. Pablo Carcedo.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 39.817'89 pesetas.

Pasar a la Comisión de Beneficencia, para que informe el señor Juez instructor, el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Corral Fontecha, contra el acuerdo por el que se le destituyó del cargo de Practicante de la Beneficencia municipal.

Pasar a la Comisión correspondiente el oficio de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, trasladando otro del Director general de Obras Hidráulicas, relacionado con el encauzamiento del río Arlanzón y el del ferrocarril Santander-Mediterráneo, y marcando las condiciones para que este encauzamiento pueda hacerse de tipo urbano análogo al del río Manzanares.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 100 pesetas que, con el fin de atender a la crisis obrera, hace el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la provincia.

Hacer constar en acta, y se comunique a la familia, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Benito M. Andrade, Diputado que ha sido por Burgos y Concejal de este Ayuntamiento.

DIA 14.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de los corrientes.

En el expediente sobre provisión de la plaza de Inspector Veterinario municipal que existe vacante y para la que propone la Comisión a don Sixto Román Aguilar Gonzalo, la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Régimen y Gobierno interior, permitió a la Comisión de Abastos que pudiera retirar el dictamen para presentarlo redactado de nuevo.

Ampliar el número de puestos señalados en la vía pública para la venta en carritos de artículos comestibles en la Plaza Mayor, en igual forma que los señalados para la venta de helados, o sea colocando tres: el hoy existente en la calle de Sombrerería, y dos más, uno frente al Círculo de la Unión y otro frente al arco de entrada a la calle de Lain-Calvo, los que se adjudicarán en la forma reglamentaria.

En la instancia de varios Maestros, sobre que se les abone doble indemnización, se acordó desestimarla, siguiendo con ello el mismo criterio que el sustentado en el acuerdo de 2 de agosto, ratificado en 6 de septiembre del pasado año.

Dar de baja en el padrón de habitantes a D. Luis Castañares, por trasladar su residencia a Madrid.

En el expediente relacionado con la instancia del Presidente de la Unión de Taxistas de Burgos, sobre que se modifiquen algunos artículos del Reglamento, se acordó que, los artículos 30, 32 y 35 del Reglamento de automóviles destinados al servicio público, en los puntos referentes al número de coches, límites y variación de tarifas, queden redactados en la forma que la Comisión propone.

De conformidad con lo interesado por el Ayuntamiento de Granada, se acordó dirigirse a los Poderes públicos haciéndoles ver que la obligación impuesta por el artículo 191 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 de suministrar casa-habitación a los Maestros nacionales, no es servicio de la competencia municipal, sino del Estado, y solicitando al mismo tiempo se redacte una ley en este sentido, acuerdo que deberá ser notificado a los restantes Ayuntamientos de la provincia por si estimaran conveniente adoptarle análogo y a la Unión de Municipios Españoles para que preste su valioso apoyo.

Jubilarse al Sr. D. Román Aguilar Martínez, Inspector Veterinario municipal, concediéndole el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, o sea el 80 por 100 de 3.500 pesetas, por llevar más de 35 años de servicios efectivos.

Ratificar el compromiso adquirido por el Ayuntamiento de contribuir a la ejecución de las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, con un auxilio al Estado equivalente al 25 por 100 del importe por contrata de los mismos, que hará efectivo abonando el 10 por 100 de este importe durante la ejecución de ellas mediante certificaciones mensuales, expedidas por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero a favor del contratista, y el 15 por 100 restante en 20 anualidades iguales, comprometiéndose asimismo a la entrega de los terrenos de propiedad particular que se ocupen con las obras, a perpetuidad y temporalmente.

Hacer efectiva, con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto, la gratificación de 250 pesetas concedida a la Comadróna de la Casa de Maternidad, D.^a María García.

Aprobar provisionalmente las cuentas correspondientes al ejercicio de 1933.

Igualmente fueron aprobadas por la Corporación tanto la liquidación del presupuesto de 1933, como las relaciones de deudores y acreedores que se acompaña.

Conceder a D. Luis Pérez Cecilia permiso para sustituir el actual cierre metálico por otro de los llamados de ballesta, en la planta baja de la casa número 20 del Paseo del Espolón.

En la petición de D. Damián García, para que se le marque la alineación de la calle de Los Pisones para construir un muro lindante con la misma, se acordó, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto, que el muro que proyecta construir lo sea en la misma alineación que tenía el que ha derribado, hasta que se realice el plan general de urbanización de la plaza que se forma en la confluencia de la calle de Madrid, la de Salas, paseo de Los Pisones y camino de San Agustín.

En la instancia de D. José María Alameda, sobre que se amplíe en cinco metros el solar que ha adquirido en los terrenos del Convento de Calatravas, se acordó que estando aprobado por el Ayuntamiento el plano parcelario de los referidos solares, no procede acceder a lo que el Sr. Alameda solicita, porque de variar la superficie de los mismos, quedarían solares de más difícil enajenación.

En la instancia presentada por D. Agustín Carranza, sobre el abono de la contribución especial que le corresponde por las obras o pavimentación de las calles de La Concepción y Barrio Gimeno, se acordó que se ejecute el achafanado, si así lo desea, de las otras dos puertas de su edificio sito entre dichas calles, siempre que tenga necesidad de utilizarlas para la entrada de carruajes y satisfaga la cantidad de 922'62 pesetas que debe por las citadas contribuciones.

En el expediente sobre el decorado del Salón de Sesiones, tribuna pública, vestíbulo y escaleras, se acordó abrir un concurso de proyectos en el que se asignen como premios la realización de las obras que se aprueben, cuyos dos proyectos de decorado comprenderán: el primero, el salón de sesiones y la tribuna pública, cuyo presupuesto no podrá exceder de 60.000 pesetas, y el segundo, la escalera principal, la de acceso a las oficinas, el vestíbulo y el portal, por un total que no exceda de 75.000 pesetas, aprobándose el pliego de condiciones que se acompaña con los 17 artículos en que se divide, y que pase este expediente a la Comisión de Hacienda para que provea previamente los medios económicos con que han de realizarse estas obras, quedando, por tanto, convenientemente reformados los plazos que se señalan en referido pliego de condiciones.

Aprobar la certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal de las obras realizadas por D. Manuel Grandsón de la Peña, en la construcción del Mercado de Abastos, en la zona sur, hasta el día 13 de febrero actual y que importa la cantidad de 20.000 pesetas.

Autorizar a D. Esteban Ramírez para desmochar 100 árboles chopos existentes en el camino de Santia-

go, previo ingreso en Depositaria de la cantidad de 300 pesetas.

De conformidad con lo interesado por el Sr. Presidente de la Cooperativa de casas baratas «El Rosellón», se acordó que se haga una plantación de arbolado en la calle de San Pedro de Cardena y que pase este expediente a la Comisión de Alumbrado para que resuelva otros puntos de la instancia.

Conceder autorización a D. Francisco Moral Moral para desmochar seis árboles lindantes con la finca que posee en el camino de Las Calzadas, previo ingreso en Depositaria de la cantidad de 30 pesetas.

Tomar en consideración, y pasar a estudio de la Comisión de Obras, una moción firmada por varios señores Capitulares sobre nombramiento de un Ingeniero al servicio de la Corporación y proponga o no la conveniencia de su creación y en el primer caso la especialidad de lo que ha de hacerse el nombramiento.

También se tomó en consideración una moción del capitular señor Cuesta sobre que se estudie el medio económico para llevar a cabo el proyecto de iluminación de la Catedral, acordándose pasara a estudio de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se tomó en consideración, acordándose pasara a la Comisión de Gobierno, una moción del capitular Sr. Carcedo, proponiendo se organice una exposición de industrias, comercio y productos agrícolas durante las próximas ferias de San Pedro y San Pablo.

Conceder tres meses de licencia al capitular D. Domingo del Palacio.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 1.876'59 pesetas.

Se acordó reproducir en el orden del día de la sesión próxima, la moción del capitular Sr. Rodríguez, proponiendo se dé el nombre de Blasco Ibáñez a una de las calles o plazas de nuestra ciudad.

Pasar a la Comisión de Obras, la instancia de D. Domingo Cardiel, Aparejador de Obras municipales del Ayuntamiento, solicitando se le levante la prohibición de ejercer su profesión particularmente.

En el oficio de la Asociación del Fomento de Turismo de Burgos, comunicando el acuerdo de conceder una gratificación especial de 50 pesetas al guardia municipal, intérprete Sr. Vivar, y pidiendo que en lo sucesivo suministre determinadas estadísticas. Se acordó comunicárselo al interesado para su satisfacción y cumplimiento de la segunda parte.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al señor Presidente de la Asociación de Inquilinos de Burgos por su donativo de 25 pesetas, para el destino que la Alcaldía considere más conveniente.

DIA 21.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circunscrita, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 del actual.

Dejar en suspenso la provisión de las dos plazas vacantes de Inspectores Veterinarios, quedando anulado el concurso anunciado.

En el escrito de reposición, solicitado por D. Jesús Corral Fontecha, del acuerdo de 24 del pasado, después de acordar celebrar la sesión secretamente, se aprobó íntegro el informe emitido por el señor Juez Instructor, ratificando por tanto el Ayuntamiento el acuerdo de 24 de enero pasado, y acordando que no procede la reposición solicitada por catorce votos contra cinco.

Aprobar el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto municipal, para instalar en la Escuela Normal de Maestros, las seis de niños de reciente creación, acordando pasara a las Comisiones de Hacienda y Obras, para que estudien los medios económicos para llevarlas a cabo y que se realicen.

Autorizar a la Comisión de Gobierno para organizar los festejos que han de celebrarse en las próximas ferias de San Pedro y San Pabio.

En el expediente sobre que se solicite la Cruz de Beneficencia para el Reverendo Padre Prior de la Cartuja, acordándose sea el Ayuntamiento el que lleve la iniciativa en el expediente que ha de incoarse para solicitar la Cruz de Beneficencia para el Padre Edmundo Gurdón, Prior de la Cartuja de Miraflores.

Aprobar los siguientes suplementos de crédito con cargo al exceso de los ingresos sobre los gastos del último ejercicio.

De 135.000 pesetas para el gasto que imponga el decorado del salón de sesiones, tribuna pública, vestíbulo, escalera principal y la de acceso a las Oficinas.

De 45.477'93 pesetas para el gasto de instalación de Oficinas en los locales resultantes del derribo de las bóvedas de la escalera principal de la Casa Consistorial.

De 22.864'60 pesetas para la construcción del alcantarillado en las nuevas calles resultantes de la parcelación de los terrenos que fueron huerta y convento de la Comunidad de Calatravas.

Autorizar a D. Toribio Peña, para reformar la fachada de su casa número 1 de la calle de Arriba por la que da a la de San Pedro de Cardeña del barrio de Cortes, consistente en rasgar un hueco de ventana y convertirle en balcón.

En la instancia de los propietarios de las casas núms. 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle del Conde Lozano, solicitando se construyan aceras de asfalto en la línea de las respectivas casas, abonando el importe de 12'80

pesetas el metro cuadrado, se acordó que se proceda a la construcción de la acera y se les abone la mitad del importe de 1.385 en que el técnico ha tasado los terrenos que se les expropia a razón de cuatro pesetas metro o sea la cantidad de 692'50 pesetas.

Autorizar a D. Martín Avila, para trasladar el real fontanero de agua que disfruta en la casa número 13 de la calle de Almirante Bonifaz, a la número 22 de la misma en las condiciones que se le señalan.

Anunciar un concurso para la adquisición de una camioneta con destino al transporte de las basuras procedentes del barrido de calles y plazas y domicilio de los residentes en las mismas.

Solicitar la declaración de insalubridad de las márgenes del río Arlanzón, facultando a la Alcaldía para que incoe el oportuno expediente.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Gobierno la moción del Capitular Sr. Rodríguez sobre que se dé el nombre de Blasco Ibáñez a una de las calles o plazas de la ciudad.

Igualmente fué tomada en consideración, acordándose pasara a la Comisión de Obras, la moción del capitular Sr. Izquierdo sobre que se construya una marquesina en el Paseo de los Cubos.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 4.552'72 pesetas.

Facultar a la Comisión de Gobierno para ceder el Teatro Principal en las condiciones que se señale, a D. José R. de Echevarrieta para celebrar el próximo domingo 25 del actual, un mitin de propaganda tradicionalista.

Pasar a la Comisión de Hacienda el oficio que remite la Delegación de los Servicios Hidráulicos, referente a la liquidación de las obras de instalación de las compuertas de los desagües de fondo del Pantano del Arlanzón, mecanismo y accesorios correspondientes.

Paseos Caminos y Campos.—En el oficio del General de la Sexta División Orgánica, trasladando Orden del Ministerio de la Guerra, por la que se cede al Ayuntamiento, a precario, y en determinadas condiciones, el solar donde estuvo enclavado el Cuartel de Milicias.

Pasar a la Comisión de Gobierno el oficio de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, remitiendo el presupuesto de ingresos y gastos efectuados en dicha Delegación durante el pasado año.

DIA 28.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circunscrita, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de los corrientes.

Autorizar a D. Juan Valderrama Expósito para abrir un estableci-

miento destinado a la venta de frutas y hortalizas, en la planta baja de la casa número 13 de la Plaza de la Libertad.

Desestimar la petición formulada por D. Faustino de la Fuente, para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas y hortalizas, en el portal de la casa número 3 de la calle de San Pedro y San Felices.

Igualmente se desestimó la instancia de D. Angel Hernández, solicitando la exención del arbitrio sobre solares, por cesión de los que lindan con la Plaza de Toros para depósito de carros, acordándose asimismo que se reitera al interesado el oficio que la Alcaldía-Presidencia le dirigió con fecha 29 de enero último.

Aprobar los padrones referentes a los carruajes de lujo, tracción animal, rodaje o arrastre, inquilinato y solares sin edificar, acordándose sean expuestos al público por término de quince días.

Conceder a D. Antonio Muro, D. Luis Aranzana Caballero, don Guillermo Avila, D. Manuel Ausín Gil, D.^a María Villalaín, D. Manuel Bartolomé Martínez, D. Angel Moreno Mora y D. Rufino Rioja Mediavilla las propiedades que tienen solicitadas en el Cementerio municipal.

Autorizar a la Comisión de Gobierno para conceder, si lo estima conveniente, una subvención hasta 6.000 pesetas a la empresa que dé las corridas de toros en las próximas ferias de San Pedro y San Pabio.

Se autorizó a D. Felipe Peña para elevar un piso a su casa, número 1 de la calle de Mazuelo, del barrio de Cortes.

A D. Teodoro Azpeleta, en nombre de D. Gregorio Ortega, para reformar la fachada de la casa número 6 de la calle de Villalón, del barrio de San Pedro de la Fuente, consistente en rasgar dos huecos de ventana y convertirlas en balcones.

Acceder a lo solicitado por don Martín González, que solicita se construya un ramal de alcantarilla desde la calle de Diego Lainez hasta la casa que está construyendo en la calle del Rey Don Pedro, para dar salida a las aguas sucias de la misma, y cuyo presupuesto es de 3.040 pesetas.

En la instancia presentada por D. Dámaso Marín, por sí y en nombre de los vecinos de la calle de Fernán-González, solicitando se arreglen las subidas a la misma, se acordó aplazar el arreglo de la rampa correspondiente a la llamada Cuesta de la Ballena, porque requiere la modificación de un trazado, lo cual implica la expropiación y derribo de una finca, aprobándose el proyecto, con su plano y presupuesto, para la ejecución de la reforma de la escalinata que, de la Plaza de Santa María, sube a la

iglesia de San Nicolás importante 28.135'80 pesetas.

En el expediente promovido por varios propietarios y vecinos de la casa números 17 y 19 de la calle de Sombrerería, denunciando un motor que se halla instalado sin permiso del propietario, es potestativo de éste ordenar que le desmonte, y que si por el poco ruido que produce según dice la Jefatura de Industrias, quisiera el propietario, de acuerdo con el Sr. Gómez, autorizar el funcionamiento, previas las obras necesarias, para evitar los ruidos, armonizando los intereses de todos, podrá entonces, una vez hechas las modificaciones debidas, comprobar de nuevo por dicha Jefatura, y según el resultado, y a juicio del propietario y vecinos, autorizar o no su funcionamiento.

Retirar el dictamen presentado por la Comisión de Obras, con motivo de la instancia del Sr. Aparejador de Obras municipales, sobre que se le autorice para ejercer particularmente su profesión.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente para dotar de alcantarillado a las calles que han de quedar por la parcelación de la huerta y convento que fué de las Calatravas.

Conceder tres meses de licencia al Capitular D. Fidel Domingo Monedero.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 12.511'65 pesetas.

Nombrar al Presidente de la Comisión de Abastos, Sr. Pavón, para formar parte de la Comisión encargada de fijar los precios de harina de tasa y kilo de pan familiar.

Pasar a la Comisión de Gobierno el oficio del Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, para que se le ceda un local destinado a escuela de primera enseñanza, preparatorio para el ingreso en el segundo.

Igualmente se acordó pasar a la Comisión de Gobierno, la invitación que hace a la Corporación el Sr. Ingeniero Jefe del Tráfico de la Compañía del ferrocarril Santander-Mediterráneo, a que se asocie alguno de sus miembros que la represente para ir a Valencia.

Asimismo se acordó pasara a dicha Comisión, la comunicación que envía la oficina de información del Patronato Nacional de Turismo, sobre que se dote a los guías de coches de un distintivo adicional indicando el hotel, pensión o restaurant en que sirven.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a la Cofradía del Santo Angel de la Guarda, por el donativo que hace de 75 pesetas para aliviar las necesidades actuales.—Juan José F. Villa.

Ayuntamiento del 9 de mayo de 1934.—La Corporación aprobó por

unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.—El Secretario, J. J. F. Villa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Acordado por el Ayuntamiento de esta Ciudad realizar directamente las obras de construcción de un grupo Escolar en esta población por el procedimiento de subasta y con sujeción a lo que dispone el Reglamento sobre obras y servicios por Entidades municipales, fecha 2 de julio de 1924, se hace público a los efectos que preceptúa el artículo 26 de dicho Reglamento, que durante el plazo de diez días podrán presentarse las reclamaciones que se quisieren, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente, pasado dicho plazo.

Briviesca 18 de junio de 1934.—El Alcalde, Juan Abascal.

Alcaldía de Celada del Camino.

Formado el repartimiento entre toda la ganadería existente en este término municipal por el aprovechamiento de pastos para el corriente año de 1934, autorizado en el capítulo 2.º, artículo 5.º del presupuesto ordinario municipal del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes por las personas en él comprendidas, que son todos los contribuyentes que tienen riqueza pecuaria en este término municipal, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Celada del Camino 19 de junio de 1934.—El Alcalde, Claudiano Fernández.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Aprobadas por esta Comisión gestora las 14 ordenanzas para la exacción de los arbitrios de imposición municipal y de derechos de tasa que figuran en el presupuesto ordinario de este municipio para 1934, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinadas por los interesados y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen justas, según dispone el artículo 322 del Estatuto municipal vigente, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Fernamental 21 de junio de 1934.—El Alcalde-Presidente, Enrique Maestro.

Alcaldía de Santa Cecilia.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Santa Cecilia 21 de junio de 1934.—El Alcalde, Lucas Tomé.

Alcaldía de Valluércanes.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Valluércanes 20 de junio de 1934.—El Alcalde, Amadeo Pozo.

Alcaldía de Amaya.

En virtud de órdenes emanadas del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, para el exacto cumplimiento de las disposiciones que regulan la policía de perros y lo que establecen los artículos 218 y siguientes del vigente Reglamento de Epizootias, de 28 de septiembre de 1933, esta Alcaldía se ha servido disponer:

1.º Todos los dueños de perros

existentes en este término municipal les llevarán, a partir de esta fecha, atados y con su correspondiente bozal, con el fin de no causar perjuicios ni molestias a las personas y ganados en general.

También deberán llevar una medalla en el collar por la que se acredite la propiedad de su dueño.

2.º Todo perro que se encuentre dentro del término municipal sin las condiciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, será recogido por los Agentes de mi Autoridad, y a su dueño le serán impuestas las sanciones a que la Ley me autoriza, y en caso de reincidencia, denunciados a los Tribunales ordinarios de justicia por desobediencia.

3.º Toda persona que sea mordida por un perro hidrófobo o que presente síntomas de padecer tal enfermedad, deberá ser sometida al tratamiento vacunal antirrábico, única verdadera esperanza de remedio de tan terrible enfermedad.

Del celo de mis administrados espero no darán lugar a que por negligencia o morosidad en lo que anteriormente se ordena, me vea obligado a imponerles las sanciones estipuladas en el segundo párrafo de este anuncio.

Amaya 17 de junio de 1934.—El Alcalde, Prisciliano Moral.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha de ayer, se saca a concurso por espacio de ocho días, con carácter interino, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y 500 de gratificación, las cuales serán abonadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicho cargo deberán dirigirse a la Alcaldía del Ayuntamiento en instancia debidamente reintegrada, con póliza de 1'50 pesetas, dentro del plazo señalado, y con la estricta condición de que han de pertenecer al Cuerpo de Secretarios.

Regumiel de la Sierra 20 de junio de 1934.—El Alcalde accidental, Pedro Asenjo.

Alcaldía de Cebrecos.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes a los años de 1933, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que trans-

currido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Cebrecos 22 de junio de 1934.—El Alcalde, Clementino Arroyo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Cabañes de Esgueva.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a pública subasta las obras sobre reparación de la casa consistorial de este municipio, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Alcaldía.

El remate tendrá lugar a los veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las doce, ante la Comisión de Hacienda del municipio y Secretario de la Corporación, debiendo presentarse las proposiciones extendidas en papel de la clase octava y en pliegos cerrados, hasta el mismo día y hora en que se celebre la subasta, uniéndose a las mismas el resguardo que justifique haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

Servirá de tipo a la misma la cantidad de 14.073 pesetas.

El contratista viene obligado a observar todo lo legislado en cuanto a contratación de obreros, protección a la industria nacional y accidentes de trabajo.

En cuanto a penalidades, incompatibilidades y procedimiento, se estará a lo que dispone el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, etc. etc., según cédula personal que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir para la contratación en pública subasta de las obras sobre reparación de la casa consistorial en Cabañes de Esgueva (Burgos), se comprometo a realizar dichas obras por la cantidad de... pesetas. (Exprésese en letra).

Y para tomar parte en la licitación acompaña resguardo que justifica haber constituido el depósito exigido.

(Fecha y firma del proponente).

Cabañes de Esgueva 18 de junio de 1934.—El Alcalde, Gil Cabañes.

F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

12